

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

268**HUELVA NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Aurora Marín Valle, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Huelva.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1.053 de 2008, a instancias de la parte actora don Juan Antonio Cáceres del Olmo, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Instalaciones Tess, Sociedad Limitada”, y “Mutua Fraternidad-Muprespa”, sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución de fecha 20 de octubre de 2010 del tenor literal siguiente:

Fallo

Que desestimando íntegramente la demanda iniciadora de los autos número 1.053 de 2008 se confirma la resolución de la directora provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de fecha 3 de diciembre de 2008 y se absuelve a los demandados de las peticiones efectuadas en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes interesadas, con indicación de los recursos que correspondan en su contra.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada “Instalaciones Tess, Sociedad Limitada”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Huelva, a 20 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.554/10)